



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 180-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 07 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 410-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; Informe N° 902-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración; Informe N° 688-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 0222-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central; Informe N° 1002-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N° 828-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 026-2023-MDSS/GI-SGEO/PSQ-RO, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Residente de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07-2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante el Informe N° 026-2023-MDSS/GI-SGEO/PSQ-RO, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Residente de Obras, Ing. Patricia Salcedo Quispe, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" meta 114, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND
1	CLAVO PARA CALAMINA	10	KG
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16	100	KG
3	PICO DE PUNTA (SAPAPICO)	1	UND
4	PICO CON MANGO	5	UND
5	LLANTAS REFORZADO DE REPUESTO PARA BUGUI	4	UND
6	GUANTES DE CUERO	20	PAR
7	ESCOBON PLASTICO CON MANGO DE MADERA	4	UND
8	BUJIAS	4	UND
9	MASCARILLA DESCARTALE USO QUIRURGICO C/TRES FILTROS X 50 UND	2	CAJA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2024

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Apúllus y Panakas Reales"*



10	MANGUERA TRANSPARENTE 1/2"	10	METROS
11	ARPILLERA DE 2 METROS DE ANCHO	100	METROS
12	BOLSA PARA BASURA POLIETILENO COLOR NEGRO DE 100 UNIDADES X 88CM X 102CM	1	PAQUETE

Que, mediante el Informe N° 828-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras, Ing. Ruth Ccopa Mendoza, informa que la Ing. Patricia Salcedo Quispe, Residente de Obras "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" solicita transferencia de materiales de almacén central;

Que, mediante el Informe N° 1002-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 0222-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central CPC. Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferecia de saldo de materiales, informa que se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la Directiva N° 007-2021-MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que anexa:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01 - 0019	10	KILOGRAMO	CLAVO PARA CALAMINA	8.30	83.00
NEA01 - 0025	100	KILOS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	8.00	800.00
NEA01 - 0001	1	UNIDAD	PICO DE PUNTA(SACAPICO)	28.00	28.00
NEA01 - 0022	5	UNIDAD	PICO CON MANGO	29.00	145.00
NEA01 - 0019	4	UNIDAD	LLANTAS REFORZADAS DE REPUESTO PARA BUGUI	52.00	208.00
NEA01 - 0022	20	PAR	GUANTES DE CUERO	7.80	156.00
NEA01 - 0015	4	UNIDAD	ESCOBON PLASTICO CON MANGO DE MADERA	29.90	119.60
NEA01 - 0019	4	UNIDAD	BUJIAS	23.80	95.20
NEA01 - 0019	2	CAJA	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS X 50 UND	8.50	17.00
NEA01 - 0019	10	METRO	MANGUERA TRANSPARENTE 1/2"	2.50	25.00
NEA01 - 0019	100	METROS	ARPILLERA DE 2 METROS DE ANCHO	2.80	280.00
NEA01 - 0019	1	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA POLIETILENO COLOR NEGRO DE 100 UNIDADES X 88CM X 102CM	35.00	35.00
<b>TOTAL</b>					<b>1991.80</b>

Que, mediante el Informe N° 688-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención a la solicitud de transferencia de materiales;

Que, mediante el Informe N° 902-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración, Ing. Armando Mujica Aguilar, solicita a la Gerencia de Asuntos Legales que se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por la residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante la Opinión Legal N° 410-2023-GAL-MDSS-C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, Abog. Reynaldo Bellido Merida, concluye lo siguiente: "3.1 Es PROCEDENTE APROBAR la Transferencia de Materiales - Saldos de Almacén para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" según el numeral 2.6 de la presente Opinión Legal, ya así mismo de conformidad a los numerales 7.5, 7.7, 7.8 y 8.12 de la directiva N°007-2021-MDSS";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Aflus y Panakas Reales"*



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia de materiales sobrantes en favor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CESAR VALLEJO Y LOS SAUCES DE LA COMUNIDAD DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe total de S/1,979.10 (Un mil novecientos setenta y nueve con 10/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA01 - 0019	10	KILOGRAMO	CLAVO PARA CALAMINA	8.30	83.00
NEA01 - 0025	100	KILOS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	8.00	800.00
NEA01 - 0001	1	UNIDAD	PICO DE PUNTA(SACAPICO)	28.00	28.00
NEA01 - 0022	5	UNIDAD	PICO CON MANGO	29.00	145.00
NEA01 - 0019	4	UNIDAD	LLANTAS REFORZADAS DE REPUESTO PARA BUGUI	52.00	208.00
NEA01 - 0022	20	PAR	GUANTES DE CUERO	7.80	156.00
NEA01 - 0015	4	UNIDAD	ESCOBON PLASTICO CON MANGO DE MADERA	29.90	119.60
NEA01 - 0019	4	UNIDAD	BUJIAS	23.80	95.20
NEA01 - 0019	2	CAJA	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS X 50 UND	8.50	17.00
NEA01 - 0019	10	METRO	MANGUERA TRANSPARENTE 1/2"	2.50	25.00
NEA01 - 0019	100	METROS	ARPILLERA DE 2 METROS DE ANCHO	2.80	280.00
NEA01 - 0019	1	PAQUETE	BOLSA PARA BASURA POLIETILENO COLOR NEGRO DE 100 UNIDADES X 88CM X 102CM	35.00	35.00
<b>TOTAL</b>					<b>1991.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Almacén Central, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas vigentes al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Almacén la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
 Ing. Armando Mujica Aguilar  
 CIP. 188764  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

